Fecha de Publicación: 14/07/2021



INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT. 819.000.939-1



En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios de los municipios de Ibagué los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	IBAGUÉ	ZONAS RURALES IBAGUÉ
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Susc) - CBL-	\$14,769.13	\$14,769.13
Costo de Comercializaciòn por Factura (\$/Susc) -CCS + CCS Aprov	\$3,071.93	\$3,071.93
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) -CLUS	\$5,393.79	\$0.00
Costo de Recolecciòn y Transporte (\$/Ton) -CRT-	\$105,327.55	\$105,327.55
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)- VIAT	\$7,268.21	\$7,268.21
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDF-	\$34,219.56	\$34,219.56
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)- CTL	\$10,024.70	\$10,024.70
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)-VBA	\$139,547.11	\$139,547.11

	URBANO		RURAL	
CLASIFICACIÓN SUSCRIPTORES	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 005 de Febrero de 2017	TARIFAS (\$)	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 005 de Febrero de 2017	TARIFAS (\$)
Estrato 1	-20%	\$25,337	-20%	\$20,058
Estrato 2	-15%	\$27,421	-15%	\$21,811
Estrato 3	-2%	\$31,944	-2%	\$25,476
Estrato 4	0%	\$33,436	0%	\$26,837
Estrato 5	50%	\$52,927	50%	\$43,028
Estrato 6	60%	\$60,220	60%	\$49,661
Pequeño productor comercial	50%	\$68,304	50%	\$58,405
Pequeño productor industrial	30%	\$59,197	30%	\$50,617
Pequeño productor oficial	0%	\$45,536	0%	\$38,937
Mediano y Gran Productor Comercial	50%	\$96,365	50%	\$86,466
Mediano y Gran Productor Industrial	30%	\$83,517	30%	\$74,937
Mediano y Gran Productor Oficial	0%	\$64,244	0%	\$57,644

NOTAS ACLARATORIAS

- 1. La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2021, de tarifas de junio de 2021.
- 2. La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- 3. Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
- Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal
- 5. Se incluye el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos VIAT, dando cumplimiento al Decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.